

Los *maestros idóneos* en el noble ministerio de la enseñanza. Un estudio sobre el impreso pedagógico *La Instrucción Primaria* (1895-1903)

The *ideal teachers* in the noble teaching ministry. A study on the pedagogical press *La Instrucción Primaria* (1895-1903)

***Andrés Eduardo García
José Gonçalves Gondra¹*

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo explorar la materialidad y discurso del impreso pedagógico hondureño *La Instrucción Primaria* (1895-1903), en su dimensión de fuente/objeto dentro del campo de la historia de la educación. Nuestro objetivo fue problematizar determinados parámetros de racionalidad del oficio del profesor vinculados con su ejercicio y preparación. Ambos fueron analizados bajo un registro en el cual consideramos el aspecto profesionalizante del oficio como eje transversal, tomando como fundamento los principios de la gratuidad, obligatoriedad y laicidad, enmarcados en el sistema positivista divisado en el Código de Instrucción Pública hondureño de 1882. En ese sentido, destacamos las representaciones y tensiones de las redes de sociabilidad educativas finiseculares, aportando, de esa manera, algunos elementos que ayudan a pensar los mecanismos de democratización de la educación hondureña en el último cuarto del siglo XIX.

Palabras clave: historia de la educación, impresos, Honduras, formación de profesores

¹
**andres.segar@gmail.com, Brasil. <https://orcid.org/0000-0003-0466-304X>
gondra.uerj@gmail.com, Brasil. <https://orcid.org/0000-0002-0669-1661>

Recibido 30 de abril de 2020 / Aceptado 20 de junio de 2020

El título sugiere apenas una representación presente en el artículo 32 del Código de Instrucción Pública de 1882 y que refiere específicamente a la formación de los maestros bajo el régimen de este documento normativo: “y de que en el término indicado haya maestros idóneos para todas las escuelas de los pueblos” (Ministerio de Gobernación, 1882, pág. 36). Bajo este registro, el impreso en cuestión divulgó publicaciones en las cuales los mecanismos de inspección y formación de la Dirección General de Instrucción Pública hacían referencia constante al Código de 1882 para fundamentar sus observaciones sobre métodos, comportamientos y saberes escolares.

Abstract

The present work aims to explore the materiality and discourse of the Honduran pedagogical press *La Instrucción Primaria* (1895-1903) in its source / object dimension within the field of the history of education. Our objective was to problematize specific rationality parameters of the profession of the teacher related to its exercise and preparation. Both were analyzed under a registry in which we considered the professional aspect of the trade as a transversal axis, taking as a foundation the principles of gratuitousness, obligation and secularism framed in the positivist system divided into the Honduran Code of Public Instruction of 1882. In this sense, we highlight the representations and tensions of the finisecular educational sociability networks, thus contributing some elements that help to think about the mechanisms of democratization of Honduran education in the last quarter of the 19th century.

Keywords: educational history, print media, Honduras, teacher training

Introducción

El impreso pedagógico hondureño *La Instrucción Primaria*², órgano oficial de divulgación de la Dirección General de Instrucción Primaria, circuló en la virada del siglo XIX al XX (1895-1903). La referencia de diversos acontecimientos encontrados en sus publicaciones ofrece indicios para pensar su lugar dentro y fuera del contexto hondureño y, al mismo tiempo, su importancia como objeto cultural. Su naturaleza oficial nos indica una serie de elementos para pensar en su administración, subvención, circulación y hasta su discurso, lo que nos ayuda a determinar su lugar dentro del sistema de instrucción primaria hondureño. Unido a esto, es difícil dejar de mencionar las diversas particularidades que presenta en cuanto a la multiplicidad de publicaciones educativas, producto de su inscripción como objeto sutil político.

Lo anterior se torna evidente con la imparcialidad anunciada para sus lectores en su primer número el 15 de octubre de 1895, siendo contrastada con sus siete administraciones, producto del movimiento político de la época, precedido por los periodos presidenciales de Policarpo

² De aquí en adelante la referencia a este documento se resumirá apenas a *La Instrucción Primaria* en cursiva



Bonilla y Terencio Sierra. Esta localización se enriquece al observar una serie de publicaciones sobre canjes obtenidos a lo largo de su ciclo de vida, lo que nos indica su presencia tanto nacional como internacional, así como lo tipos de impresos que recibía de diversos lugares. Lo anterior es apenas una evidencia, hasta el momento poco explorada, del gran universo impreso al cual pertenecía sin contar las redes de sociabilidad con las cuales mantenía una constante comunicación.

La *Instrucción Primaria*, como objeto cultural, ofrece posibilidades varias para pensar diversos elementos articulados también con su materialidad. Sin embargo, para efectos de este trabajo, decidimos privilegiar el análisis de su contenido, o, mejor dicho, su discurso. En ese sentido, nos propusimos como objetivo general dimensionar, por medio del impreso, determinados parámetros de racionalidad del oficio del profesor hondureño, vinculados con su ejercicio y preparación a finales del siglo XIX e inicios del XX. De esa forma nos parece importante que tal trabajo inicie presentando una especie de marco conceptual para comprender la importancia de estudiar los impresos pedagógicos, en su doble función de objeto y fuente. Seguido a ello, exponemos, a modo de síntesis, su ciclo de vida considerando su fase de proyecto, gestación y circulación, así como el análisis crítico de la selección de indicios articulados con las representaciones de los profesores, elaboradas por las autoridades educativas de la época de acuerdo con su oficio y preparación.

Marco Conceptual

El procedimiento de análisis de este trabajo respondió a la incursión de conceptos que proporcionan herramientas de inteligibilidad necesarias para construir y renovar el campo de la historia de la educación. Para el caso, los impresos pedagógicos³ se han convertido en documentos relevantes durante las últimas décadas, ya que son considerados como herramientas por generar múltiples posibilidades para pensar una determinada construcción de la historia.

³ Existe también el uso frecuente del término Prensa Pedagógica para definir el universo de impresos utilizados en la historia de la educación. En la lengua portuguesa ese universo es definido como “Imprensa Pedagógica”. Cabe destacar que la construcción de este artículo responde a concepciones de dos investigadores que hablan idiomas distintos, español y portugués. Aunque ambos idiomas conservan similitudes léxico-semánticas, percibimos la existencia de diferencias sustanciales que podrían dificultar tanto la lectura como la escritura de este trabajo. En ese sentido, a lo largo de este artículo optaremos por utilizar de forma convencional la palabra en plural “impresos pedagógicos” cuyo uso estableció un término medio o un equilibrio entre los conceptos “*prensa pedagógica*” e “*Imprensa Pedagógica*”.

En ese sentido, con el fin de profundizar en nuestra propuesta, elaboramos una breve revisión sobre la manera en cómo algunos autores construyen sus narrativas analíticas en la historia de la educación por medio del uso de los impresos pedagógicos.

Para comenzar, Romano considera los impresos pedagógicos como espacios de publicaciones educativas en los cuales “*de fuentes de análisis se convierten en objeto de estudio*” (2018, p. 9.), enumerando dos razones: la primera se articula a una especie de modelo recurrente en la historiografía clásica adoptado por la historia de la educación. Tal modelo se refiere a los múltiples diálogos que un impreso puede ofrecer con otras disciplinas, convirtiéndolos en una especie de artefacto cultural. Desde esta perspectiva, es posible pensar los impresos no solo como una fuente histórica, sino como un objeto con su propia historia en la que emergen determinados sujetos, así como sus modos de uso o consumo. En ese sentido, consideramos los impresos pedagógicos como objetos o artefactos creadores de sentidos que permite un “*modo privilegiado de reconstrucción*” de otros presentes (Idem, 2018, p. 9) en el campo de la historia de la educación.

La segunda razón que localiza Romano está vinculada con la idea que proviene del campo de la historia intelectual, al considerar a las revistas como “*un dispositivo analizador de disputas políticas, estéticas y de construcción de comunidades de lectura*”. (2018, p. 9)⁴. Para este autor, tal idea resulta una mera coincidencia entre los diferentes campos académicos que profundizan sobre “*los modos de producción, circulación de los objetos culturales en las sociedades contemporáneas*” (Idem, 2018, p. 10). De lo anterior, destacamos el proceso en el que se muestra una especie de conversión relativa a la percepción de los impresos pedagógicos en la historia de la educación, considerados como fuentes en un inicio a objetos de estudio después. Este contacto con el universo de la interdisciplinariedad desplaza, al parecer, la idea del impreso pedagógico como fuente. A nuestro ver, tal desplazamiento desaparece si consideramos los impresos pedagógicos en su doble función de fuente/objeto, lo cual enriquece y complementa el repertorio analítico para construir una determinada historia.

⁴ Romano, A. (2018) Prefacio. In Nery, A. C. B.; Gondra, J. G. Imprensa Pedagógica na Ibero-América: local, nacional e transnacional. São Paulo: Alameda Editora.

Bajo esta línea, citamos a Gondra que considera los libros y las revistas como dispositivos en función de referencia a múltiples mecanismos, sean institucionales, administrativos o que pertenecen a estructuras del saber. Todos ellos articulados para mantener el ejercicio de poder en el cuerpo social cuyos efectos dimensionan la vida de una forma más racionalizada (2018, p. 20)⁵. Esa articulación se torna evidente en los impresos pedagógicos al mostrar, por ejemplo, un movimiento creciente de escolarización de lo social, así como los discursos de modelación del campo de la educación. Con ello, por tanto, es posible pensar la vinculación del gobierno de la vida y de los profesores con los dispositivos pedagógicos, tomando como referencia la afirmación de la escuela y la consagración de los institutos de obligatoriedad, gratuidad y libertad de enseñanza.

En ese sentido, los impresos especializados como soporte en los campos de la historia de la educación, son usados por diferentes narradores que construyen la historia de acuerdo con las convenciones legitimadas en varios presentes (Gondra, pp. 20-21). Este autor cierra con una pregunta que nos parece ser fundamental: Al final, ¿cómo operar con este tipo específico de fuente para pensar un campo, un oficio y la vida de los maestros gobernada por las revistas pedagógicas? (Idem, 2018, p. 22).

Por otro lado, Pasche Limeira, Baptista Teixeira, & Maia de Souza, consideran los impresos pedagógicos como una otra cara de los procesos de escolarización. Tomando como base el contexto brasileño, tal proceso se desarrolló por una variada serie de iniciativas articuladas con la creación de instituciones escolares, legislaciones y reformas educativas. Los impresos pedagógicos emergieron dentro de un conjugado en el cual la palabra escrita se tornaba pública, al ser utilizada como un vehículo de debates y posicionamientos de grupos o individuos. (2018, p. 43)⁶. En ese sentido, los impresos pedagógicos se convirtieron en uno de los dispositivos empleados para la intervención en las cuestiones educacionales del siglo XIX tornándose, según Teixeira (2016) en agentes constructores de la escuela⁷. Sumado a esto, las autoras

⁵ Gondra, José G. (2018). Revistas Pedagógicas e governo dos professores no Brasil e nos Estados Unidos da América (1855-1881). In Nery, A. C. B.; Gondra, J. G. Imprensa Pedagógica na Ibero-América: local, nacional e transnacional. São Paulo: Alameda Editora

⁶ Pasche, Aline de Moraes Limeira; Teixeira, Giselle Baptista; Souza, Maria Zélia Maia de. (2018) A Escolarização nas páginas de O Ensino Particular (1883). In Nery, A. C. B.; Gondra, J. G. Imprensa Pedagógica na Ibero-América: local, nacional e transnacional. São Paulo: Alameda Editora

⁷ Para más información sobre el tratamiento de los impresos como agentes constructores de la escuela consultar: Batista Teixeira, G. (2016). A imprensa Pedagógica no Rio de Janeiro: os jornais e as revistas como agentes construtores da escola (1870 a 1919) Tese (Doutorado em Educação). Niterói: Faculdade de Educação-UFF.

hacen referencia de Darton que considera los impresos pedagógicos como una especie de fuerza activa que perpetúa, difunde, instituye, consolida, recrea y elige culturas pedagógicas de una época⁸ (2018, p. 43).

Desde esta perspectiva, los impresos pedagógicos como fuente y objeto se presentan por medio de su materialidad, circulación y composición, así como también por su forma de vehicular los temas, asuntos y debates. Para las autoras, lo anterior refiere a una especie de modelo de investigación sobre estos objetos culturales⁹ que se torna evidente con el creciente movimiento de construcción de la Historia de la Educación. Los balances realizados por la Revista Brasileira de Historia de la Educación (RBHE)¹⁰, por ejemplo, colocan a los impresos como el cuarto tipo de fuente más utilizado en sus artículos. Con esto, es posible pensar que los impresos pedagógicos no solo tuvieron impacto en los históricos procesos de escolarización, ya que el referido balance abre un abanico de posibilidades para pensar también en otros tipos de procesos. La racionalización de la pedagogía, la profesionalización del magisterio o la legitimación de la institución escolar moderna, podrían ser algunos ejemplos que ayudan, al final, a analizar lo que nos ofrece una retórica que consideraba lo ejemplar recusando lo que era determinado como viejo y atrasado, si retomamos las palabras de Gondra¹¹ (2018, p. 71).

Por otro lado, Chagas de Carvalho (2018)¹² utiliza los impresos como instrumentos para rastrear la circulación de modelos pedagógicos, identificando su campo semántico materialmente configurado. La idea se concentra en colocar en escena dispositivos textuales tipográficos de modelación de la lectura, que de forma simultánea operaban como dispositivos de legitimación de modelos extranjeros y de constitución de una determinada tradición en el campo de la pedagogía. En ese sentido, la autora comprende los impresos pedagógicos como dispositivos

⁸ Sobre los impresos como fuerza activa consultar: Darton, R. (1996). *A Revolução impressa: a imprensa na França 1775-1800*. (M. M. Jordan, Trad.) São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.

⁹ Sobre el tema de los impresos como objetos culturales consultar: Limeira, A. (2012). Impresos: veículos de publicidade, fontes para a História da Educação. *Cadernos de História da Educação*, 11, 367-388

¹⁰ Sobre el tema consultar Galvão, Ana Maria de Oliveira; et alí. (2008) Difusão, apropriação e produção do saber histórico. *A Revista Brasileira de História da Educação (2002-2007)*. *Revista Brasileira de História da Educação*, v. 16, p. 171-234

¹¹ Sobre el tema consultar también: Gondra, J., & Suasnabar, J. (2016). *Revistas pedagógicas y gobierno (intenso, sutil y prolongado) del profesorado*. Estados Unidos, Argentina y Brasil (1855-1881). Buenos Aires: Anuario Historia de la Educación, Vol. 15, págs. 3-22

¹² Carvalho, Marta Maria Chagas de (2018) *Da pedagogia como arte de ensinar à pedagogia científica: a Revista de Ensino e a difusão de modelos pedagógicos estrangeiros (1902-1918)*. In Nery, A. C. B.; Gondra, J. G. *Imprensa Pedagógica na Ibero-América: local, nacional e transnacional*. São Paulo: Alameda Editora.

editoriales de difusión y conformación de saberes y prácticas pedagógicas. Sin embargo, dos cuestiones fundamentales son planteadas: ¿quién habla en la revista y para quién? Su respuesta se encuadra en el análisis de la materialidad de los impresos, limitándose al examen de los dispositivos textuales y editoriales que lo configuran, dándole una identidad y constituyendo así, un destinatario determinado.

Por tanto y siguiendo la línea de la autora, con el análisis de un impreso es posible determinar algunas especificaciones relativas a su producción, desde un lugar de poder en el cual existen voces que se autorizan a prescribir e imponer modelos pedagógicos para un destinatario representado como su otro. En este caso se estaría hablando de impresos periódicos especializados en educación. Su función se determina al ser catalogados como dispositivos de formación de profesores, del cual hace visible una serie de prescripciones que intentan modelizar prácticas y, al mismo tiempo, divulgar modelos pedagógicos de forma privilegiada por medio de las estrategias editoriales que lo producen. (Chagas de Carvalho, 2018, pp. 75-76).

La referencia de los autores supracitados resume los puntos necesarios que nos ayudaron a pensar este trabajo y que fueron recogidos en una reciente publicación sobre los impresos educativos en Iberoamérica. Colocando en perspectiva los conceptos y usos de los impresos pedagógicos, destacamos su doble función como fuente y objeto la cual ofrece múltiples posibilidades para pensar, analizar y construir una historia de la educación. De esa manera, centralizamos la observación de aspectos que dan forma a las narrativas que exploran la manera en que operan los dispositivos o mecanismos institucionales, administrativos o editoriales en el ejercicio del poder sobre el cuerpo social (en este caso el de los profesores). Este elemento se hace más evidente al observar la circulación de doctrinas y modelos que pretenden instaurar/imponer/reforzar discursos considerados como los más legítimos, más científicos y/o más económicos sobre determinados modelos pedagógicos categorizados como “modernos”. Todo ello resulta evidente en una especie de racionalización del oficio del profesor y del universo escolar, inscritos en procesos de escolarización y normalización, dimensionados en la materialidad, discursividad y problematización que surgen del examen de los impresos pedagógicos.

Por tanto, en complemento a lo anterior, el modo de operar y analizar que adoptamos, en este trabajo, responde a los encuadramientos de una investigación en el campo de la historia de la educación. En ese sentido, la estructura del trabajo responde a la construcción de una narrativa dimensionada por la historia como problema, en la cual nuestro discurso podría ser considerado como un repertorio de respuestas no definitivas, organizadas sobre preguntas, cuestionamientos o problematizaciones (Certeau, 1982). En ese sentido, los argumentos aquí vertidos provienen del tratamiento del impreso pedagógico hondureño *La Instrucción Primaria* (1895-1903) como fuente/objeto, considerando tres elementos básicos interrelacionados.

El primero se encuentra articulado a su naturaleza oficial como un “*órgano de divulgación gubernamental referente a la normalización nacional de la educación*” (García Laínez A. E., 2018, p. 415). Este marco nos indica que sus publicaciones responden a mecanismos ligados a un determinado lugar que condiciona sus formas de expresión escrita. El segundo elemento se articula al análisis transversal de su discursividad (Foucault, 1996) por medio de la selección de marcas o indicios que manifiestan una especie de representación (Chartier, 1990) del oficio y preparación del profesor, con un determinado carácter profesionalizante articulado con aquello que se pretendía excluir, prohibir, imponer o apagar en el cuerpo o materialidad del impreso. Esos elementos los encontramos de forma específica bajo la forma de publicaciones, por un lado, sobre una asociación de profesores denominada como Academia Central de Maestros y por otro sobre los informes de la Dirección General de Instrucción e Inspección Primaria, destacando la divulgación de una especie de racionalidad articulada con la profesionalización del oficio del maestro.

En ese sentido, los cuestionamientos que levantamos responden a los objetivos establecidos en este trabajo que organizan su estructura en tres partes: la primera expone de una forma sintetizada el impreso pedagógico hondureño *La Instrucción Primaria* en su fase de proyecto, gestación y circulación, vinculado al examen breve del Código de Instrucción Pública de 1882¹³ para comprender la operatividad legislativa en términos de dirección, inspección y las

¹³ Presentado por el mismo Ramón Rosa mediante discurso pronunciado durante la inauguración de la Universidad Central y el Colegio de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa el 26 de febrero de 1882. Tal instrumento está compuesto por 341 artículos, divididos en 23 capítulos que regulaban la enseñanza primaria, secundaria y profesional. De aquí en adelante, para amenizar la lectura sintetizaremos el nombre de este documento a *Código de 1882* en cursiva.

obligaciones de los maestros, así como la visualización de estos términos en el impreso. En la segunda parte, destacamos algunos indicios que vehiculan determinadas representaciones sobre el oficio del profesor por medio de la perspectiva de las autoridades que denuncian una especie de ineficacia en el ejercicio y, por ende, la necesidad de la formación de los profesores. Por último, abordamos el problema de la preparación/formación de los profesores por medio de los agenciamientos metodológicos que pretendían ser divulgados por la Academia Central de Maestros, así como también sus tensiones y conflictos. Por tanto, por medio de los impresos pedagógicos, dimensionamos determinados parámetros de racionalidad del oficio del profesor, vinculados con su ejercicio y preparación atravesados por una especie de programa profesionalizante que pretendía ser instaurado a finales del siglo XIX e inicios del XX bajo los principios de la gratuidad, obligatoriedad y laicidad enmarcados en el sistema positivista divisado en el *Código de 1882*.

La Instrucción Primaria: ciclo de vida y la formación de los “maestros idóneos”

En esta sección, abordamos la materialidad, el discurso y la operatividad de La Instrucción Primaria por medio de la visualización de dos etapas que corresponden a su ciclo de vida. En la primera, tratamos el impreso en su etapa de proyecto dividido en tres fases: concepción, constitución y gestación. Colocamos como marcadores la referencia de documentos legislativos como el *Código de 1882* y sus reformas, así como la creación de la Dirección General de Instrucción Primaria en 1895. Ese mismo año es retomado para desarrollar la segunda etapa que contempla lo referente a la circulación del impreso, resaltando las publicaciones de los informes articulados con los dispositivos de Dirección e Inspección y su vinculación a las normativas establecidas en tal instrumento para regular el oficio del maestro. Todo ello bajo el registro de una determinada racionalización¹⁴ profesionalizante para formar a los denominados maestros idóneos, proyección encontrada en el cuerpo del referido código y vehiculada por las autoridades educativas en el impreso.

¹⁴ En esta investigación hacemos uso de dos términos que están íntimamente relacionados: Racionalidad y Racionalización. El primero este articulado a la referencia de un repertorio teórico que sirve como fundamento discursivo de las autoridades educativas para definir o caracterizar el oficio del profesor hondureño. El segundo término se refiere al proceso descriptivo de la “realidad educativa” por parte de autoridades en la que definen el oficio del profesor según las observaciones de las prácticas pedagógicas definidas por los filtros proporcionados por una racionalidad adoptada.

Fase de proyecto

En ese sentido, colocamos a *La Instrucción Primaria* en su fase de proyecto tomando como contexto la Reforma Liberal Hondureña de 1876¹⁵ liderada por los primos Marco Aurelio Soto y Ramón Rosa. Estos personajes son considerados por la historiografía hondureña como los impulsores de iniciativas políticas para la modernización del Estado Hondureño en el plano jurídico, económico, político y educativo del país. De esta reseña destacamos la figura de Ramón Rosa, considerado ideólogo de la Reforma Liberal hondureña y para interés de la historia de la educación hondureña, articulador del *Código de 1882*. Por medio de este documento es posible percibir la instauración del régimen positivista lo cual focalizamos una especie de racionalidad pedagógica para la enseñanza primaria inscrita en estatutos de gratuidad, laicidad y obligatoriedad.

Además, podría percibirse también, elementos para pensar la democratización de la educación en el último cuarto del siglo XIX, por la importancia en expandir la educación con la apertura de las escuelas de primeras letras bajo estas políticas. No obstante, para nuestros propósitos este documento cobra una gran relevancia ya que contempla la creación del *La Instrucción Primaria*. En ese sentido, tomamos su primer número para destacar el siguiente párrafo que nos ayuda a pensar sobre la constitución del impreso en la historia, articulado por los movimientos educativos en lo que se refiere a su legislación:

El día 12 de febrero de 1882 comenzó a regir el *Código Fundamental de Instrucción Pública*. El artículo 100 dice así: “Bajo la protección del Gobierno se establecerá oportunamente un periódico intitulado “La Instrucción Primaria” cuyo objeto será servir exclusivamente a “los intereses de la enseñanza”. El 6 de octubre de 1893 entre las reformas al Código, se encuentra la del artículo 83 que trata de las atribuciones y obligaciones de la inspección general, encomendada al Director

¹⁵ Para más información sobre dicho contexto ver Zelaya, G. (2001). *El Legado de la Reforma Liberal* (2 ed.). Tegucigalpa: Guaymurás; Amaya, J. A. (2000). *La reforma liberal y la construcción de la figura de Francisco Morazan como imaginario de la nación*. Paradigma. Revista de Investigación Educativa., 79-100; Argueta, M. (1981). *El Sector Hondureño durante la Reforma Liberal* (Vol. Colección de Cuadernos Universitarios No. 11). Tegucigalpa: Editorial Universitaria; Argueta, M. (1982). *Cronología de La Reforma Liberal Hondureña* (Vol. Colección Cuadernos Universitario No. 23). Tegucigalpa: Editorial Universitaria; ReinaValenzuela, J., & Argueta, M. (1978). *Marco Aurelio Soto. Reforma Liberal de 1876*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras y Pérez Brignoli, H. (1973). *La Reforma Liberal en Honduras* (Vol. Cuadernos de Ciencias Sociales no. 2). Tegucigalpa: Nuevo Continente.

General de Instrucción Primaria, y otra que dice: “5.º (adicional) Dirigir y redactar un periódico intitulado ‘La instrucción Primaria’ cuya forma y demás condiciones determinará el Secretario del Ramo, y que se destinará á servir exclusivamente los intereses de la enseñanza primaria. “Todos los maestros serán colaboradores de dicho periódico” (sic.) (La Instrucción Primaria, 1895, p. 01).

Con la referencia de los dos enunciados normativos sobre los artículos 100 del *Código de 1882* y 83 producto de su reforma en 1893, es posible pensar en dos posibles fases del impreso como proyecto. La primera que refiere la instauración de su naturaleza oficial y la segunda en la determinación de los posibles sujetos implicados en la creación y publicación del impreso. En el primer caso, observamos el lugar reservado para el impreso en el *Código de 1882*, dentro del dispositivo instructivo que es determinado por ciertos parámetros localizados en los enunciados, específicamente el referente al artículo 100 con la presencia del aparato gubernamental y la definición de la naturaleza de sus publicaciones que responden a los *intereses de la enseñanza*.

En la segunda fase, que entra con la reforma al *Código de 1882* en 1893, el impreso adquiere otras especificaciones relativas a los sujetos que conformarían sus bastidores. El primero de ellos es el sujeto encargado de su redacción: *Director General de Instrucción Primaria*; el segundo se refiere al sujeto encargado de su formato y condicionamiento: Secretario del Ramo y, por último, sus colaboradores: todos los maestros. Lo anterior indica que con la reforma del *Código de 1882* se estableció una mayor determinación del lugar del impreso dentro del aparato de instrucción, ganando especificaciones relativas a “*servir exclusivamente los intereses de la enseñanza primaria*”.

No obstante, una tercera fase se presenta en este proceso y que denominaremos como de gestación, la cual comienza con la creación de la Dirección General de Instrucción Primaria en marzo de 1895 y termina con la publicación del primer número del impreso en octubre de ese mismo año. Durante esos ocho meses, el nombre de *La Instrucción Primaria* como

instrumento periódico aparece referenciado en las Memorias presentadas al Congreso Nacional por las autoridades articuladas a la instrucción pública en 1895:

ANEXO NÚMERO 5

MEMORIA correspondiente á los meses de enero á julio de 1895, presentada al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública por el Director General de Instrucción Primaria.

Tegucigalpa: 31 de julio de 1895
(República de Honduras, 1896, p. 71).

[...]

La falta de escuelas normales en donde puedan prepararse convenientemente los maestros es una necesidad que por el momento solo podrá suplirse agregando al Instituto Nacional una sección

normal [...] Tratando de suplir en parte este obstáculo, la Academia Central de Maestros, ha tomado á su cargo la labor de exponer y desarrollar los métodos que deben adoptarse en la enseñanza de todas las asignaturas prescritas por la ley de Instrucción Primaria y que deben impartirse en las escuelas nacionales. La falta de un órgano de publicación, como se deja consignado, ha permitido dar no á conocer sus trabajos; pero según lo dispuesto por esa Secretaría de Estado, se espera que en el mes de octubre próximo comenzará á publicarse “La Instrucción Primaria” órgano de este Centro Directivo¹⁶. (República de Honduras, 1896, p. 72)

[...]

Con toda consideración y respeto, soy de Ud. muy atento servidor.

F. A. Alvarado

(República de Honduras, 1896, p. 86)

¹⁶ Memoria que corresponde a los meses de enero a julio de 1895 presentado por el Director General de Instrucción Primaria F. Alfredo Alvarado para más información sobre el tema consulte: República de Honduras. (1896). Mensaje Señor Presidente de la República. Contestación del Congreso y Memorias de los Secretarios de Estado, correspondiente a los actos del poder ejecutivo, durante los meses a julio de 1895 . Tegucigalpa: Litografía Nacional.

La relación anterior coloca en un plano central la situación de la formación de los maestros del cual visualizamos la preocupación relativa a la falta de las escuelas normales y la referencia de un conjunto de estrategias a implementar en la instrucción primaria para la profesionalización del oficio del maestro.

Con esto, es posible pensar el papel fundamental atribuido al impreso, todavía en su fase de gestación, y que es colocado como parte de una estrategia institucional la cual ofrece posibles soluciones a dicho problema haciendo visible una especie de complementariedad relativa a los trabajos de la asociación de maestros.

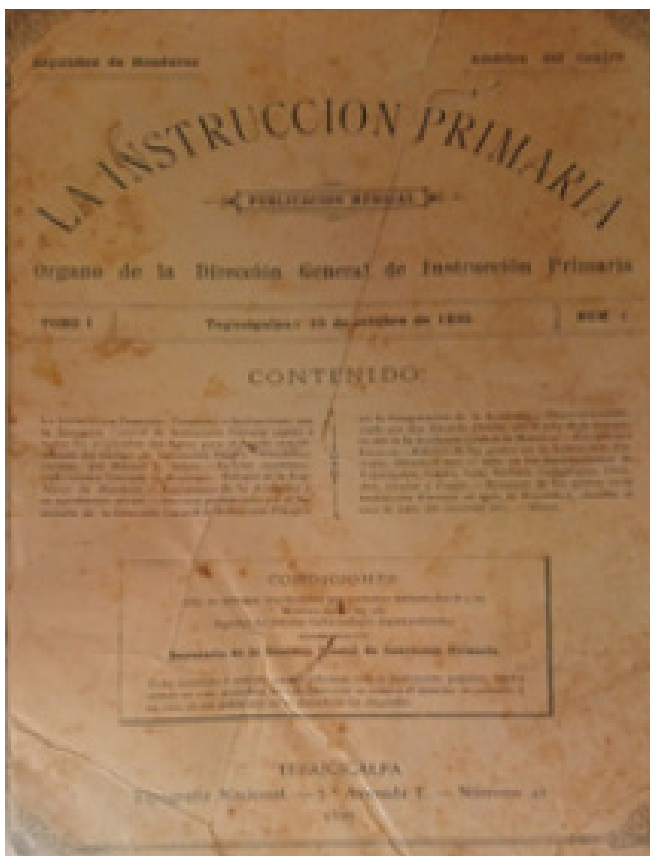


Figura 1. Portada de *La Instrucción Primaria*

En ese sentido, a partir del 15 de octubre de 1895 *La Instrucción Primaria* publica su primer número después de ser contemplada como proyecto durante catorce años. El conjunto de publicaciones que circularon durante su ciclo de vida hace visible el universo desde el plano oficial sobre el movimiento educativo de la instrucción primaria entre 1895 y 1903. La información recabada sobre la materialidad del impreso nos proporcionó elementos para construir de forma amplia y sintetizada un ciclo de vida regido por una red de administraciones de diferentes esferas¹⁷ como se muestra en la tabla 1:

¹⁷ Dos administraciones políticas con los presidentes Policarpo Bonilla (1894-1898) y Terencio Sierra (1899-1904); cuatro administraciones de la Secretaría de Estado de Instrucción Pública y siete periodos administrativos de la Dirección General de Instrucción Primaria.

Tabla 1

Tomos y administraciones de la instrucción primaria

Tomos	Administración	Números faltantes	Interdicciones	Alteraciones
I Inicia: N.1: 15/10/1895 Termina: N.15: 15/06/1896	F. Alfredo Alvarado Inicia: N.1 15/10/1895 Finaliza: N.6 15/03/1896	N.4:15/01/1896	0	0
	Transición Inicia: N.9:15/06/1896 Termina: N.15:15/12/1896	N.7:15/03/1896 N.8:15/04/1896 ¹⁸	0	0
		N.12:15/09/1896 N.14:15/11/1896	0	0
Indefinido	Indefinido	N.16: 15/01/1897 ¹⁹	0	0
II Inicia: N. 17: 15/02/1897 Finaliza: N.30 15/09/1898	Ricardo Pineda Inicia: N.17 15/02/1897	N.29: 15/08/1898	Primera Interdicción Duración: <i>6 meses</i> <i>Entre junio y</i> <i>noviembre de 1897</i>	0
III Inicia: N.31: 15/10/1898 Finaliza: N.45 15/12/1899	Termina: N.34 15/01/1899	0	0	0
	Sampera Vila Inicia: N.35 15/02/1899	0	0	0
IV Inicia: N.46 15/02/1900 Finaliza: N.69 01/03/1902	Finaliza: N. 47 15/02/1900	0	0	0
	Quiñones Inicia: N.48 15/03/1900 Finaliza: N.57 01/03/1901	N.56: -/02/1901 ²⁰	Segunda interdicción Duración: <i>Dos meses</i> <i>Entre mayo y junio</i> <i>de 1900</i> Tercera interdicción Duración: <i>Un mes enero de</i> <i>1901</i>	Alteración de fecha de circulación para el 01 de cada mes a partir de febrero o marzo de 1901
	José Díaz de la Cruz Inicia: N.58 01/04/1901 Finaliza: N.69 01/03/1901		Cuarta interdicción Duración: 1 mês <i>Abril de 1902</i> ²¹	0
V N. 70	Pedro P. Amaya Inicia: N.70 01/05/1902 Finaliza: N.77 01/03/1903	N.72: 01/06/1902	Quinta interdicción Duración: <i>Tres meses entre</i> <i>agosto y octubre de</i> <i>1902</i>	0

¹⁸ Colocamos la falta de estos dos números como puntos intermedios entre la administración de Alvarado y la administración de la transición ya que su contenido podría definir el fin de la primera y el inicio de la segunda.

¹⁹ Consideramos que este número podría indicar información relevante sobre el fin del tomo I y el inicio del tomo II, o bien, el fin de la administración de Alvarado y el inicio del periodo de transición, ante esa falta decidimos resaltar esa referencia para indicar la manera en cómo tal laguna o vacío incide en la construcción de la historia del impreso.

²⁰ La falta de este número crea un vacío para definir la fecha exacta de mudanza del día de circulación del impreso, así como sus razones.

²¹ Marca la transición entre la administración de José Díaz de la Cruz y Pedro P. Amaya.

Además del número de administraciones, también es posible destacar las fechas de publicaciones de los números, en este caso el cuadro contempla dos: los días 15 de cada mes entre 1895 hasta 1901 y los primeros días de cada mes entre 1901-1903. Con este detalle es posible pensar la manera en cómo las políticas de edición y administración influyeron en las publicaciones. Para el caso la mudanza de fecha, como se observa en el cuadro, ocurre durante la administración de Quiñones, ese indicio llama la atención sobre las posibles estrategias adoptadas por tal administración reservándose el derecho de establecer una evidente alteración que podría responder a determinados intereses tanto internos como externos. Esto último es de notar en el caso de las cinco interdicciones reflejadas en el cuadro que, según algunas publicaciones del impreso, eran producto de factores externos articulados con la imprenta aduciendo la justificativa a la falta de papel o sobrecarga de trabajo en dicha institución, como se reporta en el cuadro 2.

Tabla 2

Ciclo de vida de la instrucción primaria (1895-1903)

Mês Ano	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1895	Fase de Gestación									N. 1	N. 2	N. 3
1896	N.4	N.5	N.6	N.7	N.8	N.9	N.10	N.11	N.12	N.13	N.14	N.15
1897	N.16	N.17	N.18	N.19	N.20	1° Interdicción					N.21	
1898	N.22	N.23	N.24	N.25	N.26	N.27	N.28	N.29	N.30	N.31	N.32	N.33
1899	N.34	N.35	N.36	N.37	N.38	N.39	N.40	N.41	N.42	N.43	N.44	N.45
1900	N.46	N.47	N.48	N.49	2° Interdicción		N.50	N.51	N.52	N.53	N.54	N.55
1901	3° Int.	56	N.57	N.58	N.59	N.60	N.61	N.62	N.63	N.64	N.65	N.66
1902	N.67	N.68	N.69	4° Int	N.70	N.71	N.72	5° Interdicción			N.73	N.74
1903	N.75	N.76	N.77									

Por tanto, abordar el tema de la imprenta²² para *La Instrucción Primaria* es de esencial importancia para comprender con mayor profundidad el aspecto de su materialidad y la manera en cómo ese órgano imprimió una cierta dirección en la vida del impreso.

²² En 1895 durante el contexto de la Asamblea Nacional Constituyente fue aprobada una nueva Ley de Imprenta en Honduras. Una de las modificaciones sustanciales fue la desvinculación de la Tipografía Nacional de la Secretaría de Instrucción Pública en aquel momento a la Secretaría de Gobernación. Para más información sobre este tema consultar García, M. A. (1988). *La Imprenta en Honduras 1828-1975*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria; Meléndez Ch, C. (1976). *Los primeros Años de Imprenta en Honduras*. ANUARIO DE ESTUDIOS CENTROAMERICANOS, 2(1). Recuperado el 09 de Diciembre de



Para el caso, el editor de *La Instrucción Primaria* era el órgano oficial de imprenta Tipografía Nacional, cuyo acuerdo fue divulgado en su primer número:

Tegucigalpa: septiembre 30 de 1895

El presidente de la República – Acuerda: – que en la Tipografía Nacional y de cuenta del Estado, se edite un periódico que se llamará “La Instrucción Primaria,” que se publicará mensualmente en la forma que indique la Dirección General de Instrucción Primaria y cada edición será de un millar de ejemplares – Comuníquese. – Bonilla. – El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación por Ministerio de Ley. – Antonio Urquia (Urquia, 1895, pág. 18) ²³

El encuadramiento realizado en esta circular indica varios detalles relacionado con la subvención, edición y tiraje de ejemplares. En ese sentido, el resultado del trabajo realizado por la Tipografía Nacional se refleja en el acervo de 77 números de *La Instrucción Primaria*, de los cuales se encuentran disponibles 68 organizados en 5 tomos con 15 números cada uno exceptuando el cuarto y el quinto que poseen 24 y 7 números respectivamente, contando aproximadamente con 1668 publicaciones a lo largo de sus 8 años, resultando un promedio de 24 publicaciones por número, impresas en un total de 1240 páginas con un promedio de 16 folios por ejemplar²⁴. Con relación al contenido, es posible observar publicaciones como circulares, informes, editoriales, conferencias, notas, artículos doctrinarios, estadística, entre otros que dicen respecto al movimiento educativo relativo a la instrucción primaria articulados a los mecanismos de dirección e inspección.

De ese universo destacamos dos tipos de publicaciones que nos ayudan a pensar sobre la idea de una especie de racionalización del oficio del profesor vinculado a su profesionalización. Tales publicaciones se refieren a los informes de la Dirección General de Instrucción

2019, de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/3842>; Valle, R. H. (s.f.). La Imprenta en Centro América. Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales, 596-597 y Valle, R. H. (s.f.). México tuvo la primera imprenta en América. Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales, 309-311.

²³ Según el editorial del número 2 del impreso pedagógico *La Instrucción Primaria* la estadística escolar en 1895 reportaba un número de 686 escuelas de las cuales 632 eran públicas y 54 eran privadas.

²⁴ Tal impreso se puede encontrar en la Hemeroteca del Archivo Nacional de Honduras a cargo de la Licenciada Karen Medrano quien gentilmente nos permitió el acceso a los dos gruesos libros de empastado negro: el primero reservado para los tomos I, II, y III y el segundo para los tomos IV y V.

Primaria y a los informes de los inspectores departamentales que obtuvieron gran destaque dentro del impreso. No obstante, para comprender las intenciones que hicieron circular tales publicaciones, así como su propia naturaleza, resaltamos su estrecha vinculación con ciertos elementos que fueron adoptados, reconstituidos y, hasta cierto punto, aplicados y que pertenecen al régimen legislativo de fines del siglo XIX. En ese sentido, retomamos el *Código de 1882* para destacar lo referente a la operatividad de los mecanismos de dirección e inspección y al mismo tiempo dar visibilidad a una especie de ordenamiento del oficio del profesor que ocupan un espacio específico dentro de su estructura interna con un capítulo titulado “*obligaciones del profesor*”.

La referencia de los mecanismos de dirección e inspección en el *Código de 1882* responden a una especie de jerarquía de cuatro planos. En el primero encontramos a la figura del Director General de Instrucción Pública conocido, en aquel momento, por la figura del Ministro de Gobernación e Instrucción Pública²⁵. En el segundo plano se visualiza la figura del Director General de Instrucción Primaria al cual, además de editar *La Instrucción Primaria*, también se le atribuía la función de coordinar los equipos de inspección de las escuelas elementales.

En el tercer plano se encuentra la figura de los Directores Departamentales de Instrucción Primaria dirigidos bajo la figura de los Gobernadores Políticos de cada departamento. En el cuarto plano se encuentra la Dirección de Distrito encabezada, según el artículo 19 del *Código de 1882*, por el alcalde Municipal o algún delegado nombrado por el Gobernador Político, aprobado por el ejecutivo (Ministerio de Gobernación, 1882, p. 35). Esta última autoridad tendría una función mucho más definida, operativa y vinculada a los parámetros que estamos examinando lo cual, según el artículo 20, se encargaba de “*nombrar y remover, o suspender por justa causa, a los maestros de distrito*” (Ministerio de Gobernación, 1882, p. 36) e inclusive definía el régimen económico de los maestros según lo observado en los informes.

Vinculado a la contratación de los maestros encontramos el artículo 30, que hace referencia a un mecanismo provisional de selección de maestros, que duraría dos años a partir de la

²⁵ Para 1895 esa configuración cambia completamente fusionando el Ministerio de Instrucción Pública con el Ministerio de Relaciones exteriores conjuntamente.

aprobación del código, cobrando una mayor especificidad en su artículo 31, en el cual la Dirección Distrital (las municipalidades), nombraban a los maestros utilizando determinados criterios como la buena conducta y aptitudes *especiales* para enseñar. Luego, después de ese periodo, el nombramiento de profesores ganaría un criterio más: la presentación de un diploma de maestros de instrucción primaria expedido por la Secretaría de Instrucción Pública si en un caso, dichos maestros hubiesen recibido *certificados de aprendizaje* de una escuela normal o de colegios de segunda enseñanza.

En esta parte es posible observar la constitución de un determinado proceso de normalización del oficio del maestro por medio, en primer lugar, de la referencia de una especie de formación en ejercicio, colocando como únicos filtros para ingresar al ámbito de trabajo *la buena conducta* y aptitud para la enseñanza de los individuos aspirantes. Luego, en segundo lugar, se observa como el proceso de normalización del trabajo del profesor se torna mucho más criterioso, con la exigencia de una doble certificación institucional, sea de una escuela normal, colegios de segunda enseñanza o de la Secretaría General de Instrucción Pública.

En este punto es posible observar un determinado mecanismo de nombramiento profesionalizante, que se inscribe en una especie de proceso de normalización de la instrucción primaria que filtra y condiciona, de forma gradual, el ingreso de los profesores al ejercicio docente dando visibilidad, al mismo tiempo, a otros elementos que podrían garantizar la formación de cuadros de profesores bajo un aspecto profesionalizante, visible en una especie de mecanismo de reclutamiento selectivo.

Con relación a lo anterior, el *Código de 1882* detalla dicho mecanismo de reclutamiento imprimiendo una determinada intención que garantiza la presencia de “*Maestros idóneos*” en las escuelas para cumplir con los principios establecidos referentes a la gratuidad, obligatoriedad y laicidad de la educación suplida por dos vías. La primera se refiere al artículo 32, en la que establece para cada municipio el envío de dos niños de quince años al colegio de la Capital de su respectivo departamento para que “*obtengan su aprendizaje y sean aptos para*

la enseñanza” (Ministerio de Gobernación, 1882, p. 36). La subvención de este mecanismo o, por lo menos de los dos alumnos designados, estaría a cargo de los municipios o, en su defecto, del Gobierno bajo la figura de pensión.

La segunda vía, visualizada en el artículo 33, establece la implementación de la clase de Pedagogía en los colegios de las capitales de los departamentos para suplir la falta de escuelas normales. De esa forma, se observa la manera en cómo el *Código de 1882* refuerza un determinado proceso de profesionalización del oficio del maestro desde su formación, utilizando varias estrategias como la formación de sus cuadros y el establecimiento de disciplinas específicas en los colegios de segunda enseñanza, elementos que también podrían considerarse como parámetros que determinan una especie de racionalización del oficio del profesor desde su aspecto legislativo.

Al explorar un poco más el *Código de 1882*, nos encontramos con el artículo 34 el cual establece las *obligaciones de los maestros*, o sea, normativas que condicionan el oficio del maestro en las escuelas y que se resumen en siete puntos: 1) mantener el orden en la escuela; 2) cumplir con el método de enseñanza prescrito en el código de 1882; 3) atender la educación moral, social, y republicana de los alumnos; 4) informar a los padres de familia sobre las faltas de sus hijos; 5) informar semanalmente al inspector sobre la asistencia de los alumnos; 6) cuidar de los libros, documentos y del edificio escolar 7) elaborar tres cuadros estadísticos en los que se informa los nombres de los alumnos, su asistencia y su comportamiento (García Laínez A. , 2018, pp. 48-49).

Con lo anterior, es posible observar que el oficio del profesor es atravesado por una serie de relaciones y operaciones que delimitan su actuación desde un instrumento normativo. Así podemos observar, por ejemplo, las relaciones que el maestro debe establecer con la escuela como un todo; con la normativa y su finalidad; con los padres de familia y con las autoridades; o también, la determinación de una especie de trabajo operativo del profesor que consiste en registrar, cuidar e informar lo que sucede en la escuela, colocando como

documento oficial el registro estadístico que hace visible la asistencia y comportamiento de los alumnos, tornándose una de las publicaciones frecuentes del impreso. La operatividad de este artículo cobra una mayor profundidad al revisar el artículo 39 el cual establece que el maestro llevará un libro de anotaciones para escribir las faltas de los alumnos, las visitas de los inspectores, observaciones sobre el carácter de los niños; indicaciones para los padres; medios para mejorar la asistencia escolar; inconvenientes y defectos relacionados a los métodos de enseñanza, en otras palabras, la confección de una especie de diario o bitácora se convierte en parte fundamental para registrar las acciones realizadas por los profesores en sus jornadas de trabajo. (Ministerio de Gobernación, 1882, p. 38), elemento que permite observar la manera en cómo el documento normativo enuncia la cuestión profesionalizante del oficio del maestro.

Por otro lado, el *Código de 1882* también establece el tiempo de trabajo de los maestros. Para ello, el artículo 37 menciona el cumplimiento de dos jornadas: una primera desde las 8 de la mañana hasta las 12 del mediodía y otra desde las 2 hasta las 5 de la tarde. Complementando lo anterior con lo establecido en el artículo 38, en el cual obliga a los maestros a estar en las dos jornadas de trabajos sin salir del edificio mientras se encuentren alumnos dentro. En ese sentido, observamos como el *Código de 1882* enmarca el tiempo de trabajo de los maestros en jornadas de 4 y 3 horas diarias, condicionando su estadía por la frecuencia de alumnos en las escuelas lo que posibilitaría el aumento de horas de atención hacia los alumnos. (Ministerio de Gobernación, 1882, p. 38).

Los dos puntos restantes se articulan a dos mecanismos que ofrecen una continuidad y adecuación del trabajo del profesor según las circunstancias. Para el caso, el artículo 40 establece los sustitutos de los maestros, a los que se le asignan los mismos deberes y derechos de un maestro efectivo. Por otro lado, el artículo 41 establece que las maestras enseñarán en las escuelas elementales y superiores los principales ramos junto con la enseñanza de obras de aguja, economía doméstica y otros ejercicios destinados al sexo femenino. En el primer caso es posible observar un mecanismo de relevo del profesor cuyo propósito, al parecer, es

dar continuidad al trabajo docente, el maestro sustituto es elevado a la misma categoría que un maestro efectivo. Con eso, es posible deducir una especie de garantía, mayor compromiso y calidad del maestro sustituto que, con los mismos deberes y derechos de un maestro efectivo, es reclutado con una garantía de prestigio. Inclusive el *Código de 1882* no especifica si existe un proceso de reclutamiento particular para seleccionar a los profesores sustitutos.

Por otro lado, tomando en cuenta la cuestión de género, el *Código de 1882* establece determinadas normativas con relación al trabajo de las maestras, lo cual es posible observar dos condicionantes articulada con el lugar de enseñanza y saberes específicos. En el primer caso, las maestras son destinadas apenas a las escuelas elementales y superiores siendo excluidas, posiblemente, de enseñar en las escuelas normales o inclusive en las universidades. En el segundo caso las maestras son limitadas a enseñar apenas aquellas materias articuladas al sexo femenino y las de mayor importancia del programa de enseñanza, y es en este punto que el *Código de 1882* deja una especie de incerteza al no especificar tales materias de importancia.

Por tanto, la existencia de una marcada diferencia del trabajo en cuanto al género produce diversas cuestiones sobre los límites articulados al trabajo docente cómo, por ejemplo, si una maestra estaba destinada a ministrar materias de acuerdo con su género, entonces ¿existían materias destinadas solo al género masculino? O ¿Qué alternativa ofrecía el *Código de 1882* ante la falta de uno de los dos géneros en la escuela? o más ¿Cuáles era los lugares y niveles específicos de enseñanza reservados para las maestras y por qué de esas delimitaciones? Estas cuestiones, por los momentos figuran como incertezas dentro de la normativa, no obstante, es posible pensar en una especie de racionalidad del trabajo de los maestros que observa y delimita de forma más específica la función de la mujer como profesora, estableciendo los saberes a enseñar y conductas específicas.

En síntesis, la racionalización del oficio del profesor desde el punto de vista legislativo, representado en este caso por el *Código de 1882*, muestra que existen ciertos parámetros articulados a los mecanismos de nombramiento, reclutamiento, ejercicio y conductas, según el género que son atravesados por aspectos de una idea de profesionalización del oficio. El

esquema que se hace visible en el *Código de 1882*, en lo que se refiere a la vida orgánica de los mecanismos de dirección e inspección, ayuda a pensar sobre las articulaciones de la normatividad y el movimiento educativo de la instrucción primaria presente en los informes de las autoridades lo cual nos muestran, por un lado, la forma en como operaron dichos órganos tratando de articularse con aquello establecido en los reglamentos y, por otro, las diversas percepciones o representaciones del oficio y preparación del maestro.

En las siguientes líneas mostraremos la manera en cómo el discurso divulgado en *La Instrucción Primaria* describe algunas prácticas articuladas a los mecanismos utilizados por la Dirección General de Instrucción Primaria, para controlar y regular el oficio del maestro imponiendo y exponiendo una determinada racionalidad que procura su aproximación con aquello que es considerado como correcto, adecuado o moderno en una enseñanza a la cual se pretende establecer una determinada congruencia con los principios de gratuidad, obligatoriedad y laicidad, propugnado por el espíritu positivista del *Código de 1882* y, al mismo tiempo, es tensionada por los mismos agentes por medio de contra conductas visibles bajo el dispositivo enunciativo de la denuncia vehiculado en los informes de las autoridades publicados en *La Instrucción Primaria*.

El oficio del maestro en el noble ministerio de la enseñanza

Los informes de las autoridades educativas fueron escritos con una determinada intención que responde a la acción informar, registrar o justificar el trabajo realizado por las autoridades según lo establecido en la legislación educativa. Sin embargo, tal intención cobra otros sentidos cuando dicho documento es publicado o divulgado por medio de un impreso pedagógico²⁶. Nuestro análisis versa sobre este último registro, en el cual percibimos que existe una cierta intencionalidad discursiva que ofrece la posibilidad de observar múltiples representaciones sobre el ejercicio docente que son compartidas, difundidas y negociadas con la sociedad hondureña a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. Tales representaciones

²⁶ Esta diferencia se marca más al observar los modos en que son organizados y presentados tales documentos, determinando así posibles tipos de lectores y lecturas. Para el caso, uno de los informes analizados presenta un formato estilo folleto, empastado y registrado en el Archivo Nacional destinado para las autoridades; por otro lado, ese mismo informe se encuentra publicado en partes o episodios continuos en diferentes números de *La Instrucción Primaria*, destinado para la comunidad educativa de aquel presente. En ese sentido, cada formato posibilita dos tipos de lectura siendo una de ellas más integral para el caso del folleto y otra fragmentaria para el caso del impreso.

son contornadas por los enunciados de las publicaciones emitidos por las autoridades que determinaban o condicionaban aspectos relativos al ejercicio docente.

Estos aspectos los encontramos articulados con los saberes escolares, los métodos de enseñanza y el asociativismo docente, los cuales se tornan evidentes bajo una retórica que privilegia un discurso que focaliza la denuncia. En ese sentido, la recurrencia de ese recurso discursivo en las publicaciones de *La Instrucción Primaria* que consultamos, dan visibilidad a enunciados que privilegian la representación de una instrucción ineficaz de las prácticas educativas del cotidiano escolar de aquella época.

Algunas de las representaciones del ejercicio docente encuadradas con esa retórica se pueden encontrar en reflexiones sobre el accionar de los propios sujetos examinadores, o sea, los inspectores de instrucción primaria: *“Las comisiones examinadoras deben formarse de personas dedicadas al magisterio, y en su defecto, que no sean tan inferiores al personal enseñante, para que puedan ser provechosas y oportunas sus observaciones”* (Alvarado, 1896, pág. 84). Con ello, la observación de un determinado elemento nos muestra la manera en cómo por medio de tal retórica se pretende ajustar la práctica de inspeccionar delimitando, en este caso, uno de sus aspectos. En ese sentido, los saberes escolares se convierten en aquello que el profesor debe saber para enseñar, así como aquello que el inspector debe saber observar de esas prácticas escolares para relatar en los informes y, a su vez, se tornan un documento elegible para publicación y divulgación por medio del impreso.

La idea de los saberes escolares bajo este registro se torna recurrente en los informes de las autoridades y se refuerza al ganar determinadas especificaciones con relación a lo qué y cómo se debe enseñar e inspeccionar: *“sin enseñarse nada más que a mal leer y a peor escribir en nuestras escuelas, [...], los comisionados se admiran de los rayos de luz que reciben sus alumnos, [...]; y en los informes solo elogios tributan, recomendando que se dé recompensas a todos porque son notables”* (Alvarado, 1896, pág. 84). En este caso, la lectura y la escritura cobran protagonismo como saberes a ser contemplados y corregidos en el ejercicio de enseñar y examinar, manifestándose como una especie de distanciamiento de la norma.

Con ello es posible esbozar la elaboración de una determinada representación que hace visible lo que mencionamos anteriormente, la denuncia de una instrucción ineficaz que, al mismo tiempo, vehicula la representación del profesor/inspector ignorante. Lo anterior nos lleva a colocar a los métodos de enseñanza como otro de los aspectos que compone la criteriosa observación del ejercicio docente en los informes consultados: *“hasta hoy en nuestras escuelas se han limitado los maestros a instruir rutinaria y empíricamente, legando así una generación gastada en teorías, sin educación conveniente”* (Alvarado, 1896, pág. 84). Éstos se encuentran inscritos dentro del universo del cotidiano escolar que es frecuentemente deslegitimado por el discurso de las autoridades: *“De lamentarse es, que la rutina nos guíe hasta a la vez, en materia de instrucción: todo el mundo enseña cómo quiere”* (Somoza Vivas, 1895, pág. 20). Lo que hace evidente, al mismo tiempo, otros tipos de racionalidades en los cuales los métodos de enseñanza responden a intereses o necesidades específicos de un determinado contexto que, desde la perspectiva de las autoridades, necesita ser conquistado, controlado, regulado, organizado, homogeneizado y normativizado para imponer su voluntad.

Es por esa razón que en los informes encontramos denuncias específicas sobre la permanencia de métodos de enseñanza legitimados por el mismo ejercicio docente observado en el cotidiano escolar: *“Juzgo sin temor de equivocarme, que si la señorita Aguilar pudiera desterrar la creencia que tiene de que la mejor enseñanza es la de hacer recitar [...] las lecciones de las alumnas, sería una profesora excelente”* (Pineda, 1898, pág. 515). Esto, también, hace referencia a los posibles recursos que contribuyen a su legitimación en ese contexto: *“El arte de aprender a leer delectando nos disgustó, lo mismo que la adopción del texto ‘Quiroz’ para enseñar la lengua patria.”* (Calderón, Duke, & Villela, 1896, pág. 233). En ese sentido, si observamos la camada inferior de los ejemplos anteriores, la denuncia coloca en evidencia los modos empíricos de operar de los profesores para encarar el cotidiano y dimensionando de una otra forma su realidad educativa.

Por otro lado, al tomar en cuenta tales ejemplos como vehículos de un determinado distanciamiento de la norma, es posible visualizar una especie de racionalidad del oficio

del maestro como una especie de construcción narrativa con una función específica. De forma intencional, tal construcción se apropia de parte del cotidiano escolar y extrae algo que circula entre los saberes escolares y los métodos de enseñanza, reflejándose en las percepciones de las autoridades relativas a los aspectos comportamentales de los maestros articulada a las relaciones con sus pares:

Noté con gran sorpresa, cierto antagonismo entre ella y las señoritas Zúñiga y Ferrari [...]. Esto me ha causado cierta pena, pues bien sé que donde no hay buena armonía, entre los maestros, no hay propósitos levantados en favor de la enseñanza de cada materia. (Pineda, 1898, pág. 514).

Lo que determina una visible influencia de contra-conductas relativa a las intenciones encaminadas a encuadrar los propósitos “adecuados” al oficio, los cuales funcionan como vehículo de enunciados que determinan las condiciones físicas, definiendo así las competencias del profesor: “*este señor podrá saber mucho, pero no puede enseñar, porque además de la miopía que adolece, no puede hacerse entender en español con la suficiente claridad. De ello resulta que no se notan adelantos en dichas clases*” (Pineda, 1898, pág. 514). En ambos casos, bajo el recurrente registro de la denuncia de una instrucción ineficaz, es posible vislumbrar las limitaciones o problemas que tañen a los profesores que, desde la perspectiva de las autoridades, atrasan el avance de la instrucción.

No obstante, es necesario destacar que la denuncia cobra otros matices que abren vías para pensar la manera en cómo dicha ineficacia del ejercicio docente es justificada también por la deficiencias del sistema: “*Así es que no podemos menos que admirar con sinceridad a la señora Andrea C. Pinel, que con tan pocos medios, ha hecho progresar tanto esta escuela de niñas*” (Somoza Vivas, 1895, pág. 20). Reforzada por la visualización de situaciones articuladas con la falta de profesores o la sobrepoblación escolar: “*Escuelas hay en donde asisten 50 y más alumnos a cargo de un solo preceptor, el cual no lograría, aunque quisiera distribuir su atención equitativa en las clases*” (Monge, 1898, pág. 361).

Por tanto, es posible observar que las narrativas registran comentarios que apelan a una especie de sensibilidad de las autoridades centralizada en denunciar, también, las condiciones inadecuadas en las que se desarrolla el ejercicio docente. Esa intención, sin embargo, se encuentra direccionada en denunciar el poder de las municipalidades para gestionar el ejercicio docente, estableciendo así tensiones entre dos tipos de autoridades: La Dirección General de Instrucción Pública y las Municipalidades.

Con relación a lo anterior, en los informes consultados es posible enumerar una serie de situaciones articuladas a la gestión de las municipalidades al ejercer su poder sobre el mecanismo de nombramiento por medio de la denuncia de prácticas irregulares de contratación: “*con el fin de economizar fondos [...] extendieron para maestros algunos nombramientos inadecuados, por falta de experiencia de los individuos, para el ejercicio del noble ministerio de la enseñanza*” (Pineda, 1897a, pág. 312). Las razones se vinculan específicamente al control casi absoluto que poseían las municipalidades sobre este mecanismo cuyos criterios obedecían a a veces “*simpatías puramente personales de no pocas Municipales, para determinadas personas*” las cuales contribuían a “*ejercer la enseñanza talvez sin la instrucción y la moralidad necesarias*” (Pineda, 1897a, pág. 327) todo eso desde las perspectivas de las autoridades.

Otra de las denuncias que destacamos en tales informes se refiere al aspecto salarial vinculado al fenómeno de la múltiple ocupación de los profesores contratados por las municipalidades:

Algunos hay que para hacerse de un regular sueldo, les cabe en suerte manejar el gobierno municipal y los trabajos de la escuela. El Preceptor de ‘La Florida’ distrito de ‘Trinidad’ tiene la escuela en el salón del Cabildo: es Secretario del Alcalde, consejero de la Municipalidad, maneja al Juez de Paz y al Alcalde de Policía, y así y todo, cumple aparentemente, con el envío de la documentación de Ordenanza a este Centro a la Gobernación Política. (Monge, 1898, pág. 361).

Para el caso, nótese que la enumeración de tales ocupaciones es acompañada por la referencia a una especie de eficiencia relativa al cumplimiento de las exigencias de los órganos oficiales de instrucción primaria, no obstante, la crítica a este tipo de mecanismo aparece cuando son percibidas ciertas irregularidades referente al oficio:

Para algunos preceptores otra especie, por ejemplo; el preceptor de la aldea de Vivistorlo en Trinidad, por enseñar a 27 alumnos, recibe de la municipalidad 18 y 20 real, de subvención de algunos padres de familia: la mayor parte de los niños que faltan son hijos de los contribuyentes, a quienes por razón natural, guarda todo género de consideraciones. Considérese si en escuelas de esta naturaleza se puede educar siquiera, no se diga enseñar o instruir. (Monge, 1898, pág. 361).

El aspecto salarial, en este caso, encierra en la denuncia un contraste entre lo que el profesor recibe por parte de la Municipalidad y los padres de familia. Desde la percepción del inspector la diferencia económica juega un papel fundamental que influye inclusive en la asistencia escolar. Sin embargo, según lo consultado tales atribuciones de orden económico generan otro efecto articulado, esta vez, al agenciamiento de un determinado tipo de autoridad que desafía las normativas o las figuras de poder ya establecidas: *“Hubo un preceptor que, al intimarle continuara copiando el acta que se le dictaba al concluir una de las visitas manifestara con altanería que era el Alcalde de Policía y que tenía que hacer: para que no continuara fue preciso amonestarle”* (Monge, 1898b, pág. 381).

En ese sentido, es posible visualizar algunos mecanismos para regular el oficio como las amonestaciones, llamados de atención: *“Indiqué a los preceptores que, una vez organizadas las escuelas como correspondiera, no se les admitiría tomasen otra clase de ocupaciones en sus horas de trabajo”* (Monge, 1898b, pág. 381) o reforzamientos de criterios ya estipulados en el Código de 1882, como lo es el caso de la moral del profesor: *“Indicándoles sobre este punto que en lo sucesivo, para nombrar un preceptor, se atendería de preferencia a la conducta moral del individuo”* (Monge, 1898b, pág. 381).

A este respecto se destaca que la intencionalidad discursiva de los informes apunta a denunciar no solo las denominadas malas prácticas del oficio visualizadas en las contra-conductas de los profesores, sino, también, a denunciar determinados excesos de los gobiernos locales. Amparado en la ley, estos gobiernos locales administran determinadas funciones de las cuales las autoridades superiores, en este caso la Dirección General de Instrucción Primaria,

no tiene injerencia o control. Por tanto, la representación de los profesores contenida en esta documentación indica otro rostro de la inexperiencia docente, denunciando las preferencias locales, protección y criterios en la selección y contratación de aquellos individuos que, sin tener ninguna preparación son nombrados por las municipalidades, sea por la falta de profesores o por afinidad.

En síntesis, el ejercicio docente como parámetro de racionalidad para la profesionalización del oficio del maestro se hace evidente en el discurso de las autoridades por medio de aspectos articulados a los saberes escolares, método de enseñanza y la referencia de elementos comportamentales de los profesores, bajo la figura recurrente de la denuncia de una determinada ineficacia del oficio, producto de la selección de narrativas que dan visibilidad a ciertos aspectos del universo del cotidiano escolar que obedece a una serie de intenciones articuladas a la profesionalización del oficio del maestro, utilizando el impreso como una especie de mecanismo coercitivo.

Lo anterior se comprueba al revisar las circulares enviadas a los Gobernadores políticos publicadas en el impreso. En ellas es posible visualizar el uso del impreso como medio de referencia para verificar las normativas publicadas en números anteriores destacando, algunas veces, el espíritu ideológico positivista del Código de 1882.

Los “apóstoles del saber” y las tensiones por el método

La preparación como parámetro de racionalidad para la profesionalización del oficio del maestro en Honduras aparece como una especie de preocupación por parte de las autoridades. Ella se encuentra visualizada en una aparente falta de escuelas normales²⁷ que es suplida, en

²⁷ Según Inestroza (2003) el establecimiento de las escuelas normales en Honduras data desde el período presidencial de Ponciano Leiva en 1875, un año antes de asumir el poder Marco Aurelio Soto. Citando Ardón (1957) Inestroza menciona que en ese año se emitió un acuerdo en el cual se “proporcionaban recursos al gobernador departamental para el establecimiento de un colegio departamental para formar los secretarios y maestros de escuela de los pueblos” (p.143). Ya durante la Reforma Liberal, Inestroza registra diez proyectos de formación de maestros divididos entre escuelas y secciones normales en colegios de segunda enseñanza. Durante la circulación del impreso (1895-1903) el autor no registra el nombre de ninguna escuela normal lo cual es posible observar un salto cronológico entre 1884 con el registro de la Escuela Normal de Danlí y 1905 con la referencia de la Escuela Normal de Señoritas. La laguna visible en esos registros cobra fuerza con el discurso vehiculado en el impreso La Instrucción Primaria al demandar constantemente la apertura de escuelas normales desconociendo los proyectos anteriores enumerados por Inestroza. Por medio de esta situación es posible pensar en dos elementos: el primero es el agenciamiento de un discurso que tensiona las estructuras gubernamentales en pro de la apertura de escuelas normales. El segundo son los criterios que definen la idea privilegiada de una escuela normal constituida y divulgada por los editores del impreso en el cual excluyen los proyectos anteriores sin siquiera hacer referencia de ellos durante su circulación.

cierto grado, con la implementación de mecanismos articulados al asociativismo docente²⁸ y la circulación de *La Instrucción Primaria*. La función específica de este último se concentra en la divulgación y propaganda de los trabajos realizados por la Academia Central de Maestros, una asociación organizada por la Dirección General de Instrucción Primaria cuya autoridad era, al mismo tiempo, su presidente.

El núcleo principal de esta asociación eran las denominadas conferencias pedagógicas²⁹ que aparecen publicadas en *La Instrucción Primaria* en forma de actas, ilustrando la manera en cómo se desarrollaban las reuniones. Según esta fuente, los ponentes, miembros de la misma Academia y vinculados al órgano oficial, realizaban clases demostrativas sobre métodos de enseñanza articulados con el espíritu positivo del *Código de 1882*. Los temas se centraron en la aritmética, lectura y escritura analítica y sintética, geometría, entre otros, acondicionados para instruir a los profesores de escuelas elementales. Un detalle importante (y que más adelante retomaremos) es que al circular el primer número del impreso la Academia Central de Maestros (*La Instrucción Primaria*, 1895, p. 3) ya había suspendido sus sesiones y conferencias. Al parecer se desarrollaron una serie de conflictos internos entre sus miembros (la mayor parte directores de escuelas y *amantes de la educación*). No obstante, el impreso utilizó como recurso de publicación un selecto registro de sus actas haciéndolas circular entre 1896 y 1897.

Por otro lado, en *La Instrucción Primaria* encontramos publicado el reglamento interno de la Academia Central de Maestros. En él se establecía, por ejemplo, como los primeros domingos de cada mes como días de reunión al igual que el proceso de constitución de las conferencias pedagógicas determinado por la asignación del tema, del ponente y de los comentadores. Estos últimos tenían un mes de preparación para la discusión (*La Instrucción Primaria*, 1895, pp. 8-10). Al terminar el proceso se disponía a consignar las conferencias por escrito, a manera de

²⁸ A este respecto es posible encontrar otras experiencias en diversos contextos como el caso del asociativismo docente en la capital del imperio brasileño que velaba por la lucha de algunas reivindicaciones para mejorar las condiciones de enseñanza de los profesores, para más información consultar: Lemos, Daniel Cavalcanti de Albuquerque. (2006) O discurso da ordem - A constituição do campo docente na Corte Imperial. Dissertação (Mestrado em Educação) - Universidade do Estado do Rio de Janeiro.

²⁹ Este mecanismo también era recurrente en otros contextos como el de Brasil en el cual algunas investigaciones abordan el tema de los reglamentos y funcionamientos de conferencias pedagógicas en la Capital del Imperio Brasileño a partir de 1854. Para más información consultar: Borges, A. (2008) Ordem no ensino - Organização e funcionamento da inspeção docente na Corte Imperial (1854-1865). Dissertação (Mestrado em Educação) - Universidade do Estado do Rio de Janeiro.

registro, en un libro de actas que, a diferencia del impreso, ofrece con más detalle elementos para pensar las conferencias pedagógicas como un campo de disputas y tensiones.

Lo anterior se torna evidente al observar el debate sobre la posibilidad de implementación de métodos de enseñanza adecuados y modernos para las escuelas elementales primarias. Para el caso, encontramos la sugerencia de implementación del método de lectura analítico y sintético, propuesto por el entonces Director General de Instrucción Primaria F. Alfredo Alvarado, lo cual era confrontado por las reacciones de algunos miembros en defensa del método de *deletreo* como método de enseñanza que, a criterio de algunos directores de escuelas elementales, se acomodaba a la realidad educativa de aquella época.

En ese sentido, el ejemplo anterior nos muestra como la preparación como parámetro de racionalidad para la profesionalización del oficio del maestro, se encuentra atravesada por una especie de juego de intereses y relaciones de poder. La Dirección General de Instrucción Primaria, por medio de sus mecanismos, intenta implementar un proceso de normalización cuya tensión se hace evidente entre aquello que la oficialidad establecía como adecuado, en cuanto a método de enseñanza moderno a ser apropiado por los profesores primarios de aquel momento y aquello que se ajustaba a una otra realidad educativa, posiblemente heterogénea y marginalizada o deslegitimada por el discurso oficial (Academia Central de Maestros, 1895, pp. 1-39).

En el caso aquí expuesto, la referencia del método de deletreo como punto de tensión para el discurso oficial podría considerarse como una especie de rarefacción de prácticas educativas legitimadas por el mismo devenir de aquel cotidiano escolar. Tal método es autorizado a mostrarse en un espacio de discusión en condiciones específicas, para demostrar su ineficacia ante otro método que pretendía ser impuesto por las autoridades. La revisión del libro de actas de la Academia Central de Maestros muestra que tal discusión, casi invisible en *La Instrucción Primaria*, se mantuvo a lo largo de varias sesiones encuadrándose en la polaridad entre las autoridades educativas y algunos directores de escuelas elementales.

Como evidencia de ello encontramos, en una publicación de *La Instrucción Primaria*, la referencia del Director de la escuela de Varones de Tegucigalpa, defensor del método de *deletreo*, la que ofrecía la renuncia de su cargo en 1896 ante las diversas coerciones para reanudar las sesiones de la Academia Central de Maestros. No obstante, las tensiones por el método, al parecer, obedecen a otro registro articulado a las fricciones en el ejercicio de poder, por parte de la presidencia vinculada a la Dirección General de Instrucción Primaria y los Directores de Escuelas Elementales, vinculados a las municipalidades o gobiernos locales y que escaparon del contexto y objetivo de la Academia Central de Maestros llevándola a su extinción.

Consideraciones finales

En síntesis, por medio de *La Instrucción Primaria* fue posible visualizar diversos elementos que ayudan a pensar sobre determinados parámetros de racionalidad para la profesionalización del oficio del profesor a finales del siglo XIX en Honduras. Partiendo de la idea del informe, como diagnóstico o instrumento de orientación política, pudimos encontrar marcas en el discurso elaborado por los inspectores y directores los cuales remiten al uso recurrente de términos como inferior, vacío y rutinario sobre el oficio de los profesores y que, en algunos casos, sirve para denunciar características locales, protección y determinados criterios en la selección y contratación de los profesores por las municipalidades.

La localización de los parámetros de racionalidad para la profesionalización del oficio del maestro con base en los discursos, conferencias e informes publicados en *La Instrucción Primaria*, lleva a considerar dos elementos relevantes para pensar la manera en cómo puede ser construida la historia de la educación hondureña de fin de siglo XIX. En primer lugar, la consideración del impreso como un órgano de divulgación de las disposiciones gubernamentales en referencia a la normalización nacional de la educación. De esa forma el impreso permitió a la Academia Central de Maestros el uso de este espacio para presentar propuestas educativas articuladas con los avances pedagógicos de fin del siglo. Lo mismo para las Direcciones departamentales y distritales de Instrucción Primaria con la publicación de sus informes sobre la situación educativa.

En segundo lugar, la consideración de los discursos que circularon en la última década del siglo XIX ayuda a determinar ciertos parámetros de racionalidad sobre la profesionalización del oficio maestro. Aunque representen la versión oficialista de la situación educativa de ese momento, tales discursos, de cierta manera, elaboran una realidad educativa visualizada por las autoridades, de los cuales resaltamos las observaciones presentes en los informes que apuntan a la permanencia de prácticas consideradas escolásticas. En ellas predominaban los métodos considerados “tradicionales” para la enseñanza, a pesar de los esfuerzos de la Academia Central de Maestros en erradicar ese tipo de costumbres. Al lado de estos, se encuentra, también, el problema de la contratación de los profesores “sin experiencia” resultante de la falta de personal formado o de la afinidad de estos individuos con las autoridades locales.

Por último, la incursión y exploración de la serie de los informes de la *Dirección General de Instrucción Primaria*, entre 1896 e 1898, posibilita percibir un aspecto del juego entre la prescripción y financiamiento del aparato normativo. Para la efectividad de las convenciones que se querían consagrar en Honduras en aquel presente, se recurrió al dispositivo de la visita escolar, parte del aparato de la fiscalización de la instrucción primaria que, por su vez, se constituyen en objeto de escritura cobrando la forma de relato, en los cuales es posible visualizar los detalles que conforman los parámetros de racionalidad, utilizados por el dispositivo oficial, para la profesionalización del oficio del maestro. En ese sentido, es posible observar en la narrativa construida una especie de dedicación de las autoridades escolares en ajustar el financiamiento de las escuelas a las reglas oficiales prescritas.

De este modo, los parámetros de racionalidad para la profesionalización del oficio del maestro adquieren visibilidad al señalar elementos como el ejercicio de la docencia, la múltiple ocupación de los profesores y profesoras e inclusive su preparación. Todo ello indicado como una serie de desvíos y contra conductas que deberían ser objeto de la disciplina del Estado. Por tanto, estos registros no deberían quedar confinados al aparato escolar, de modo a disputar lo legítimo y lo verdadero que debería orientar la instrucción primaria hondureña, siendo éste, un motor importante para la creación de *La Instrucción Primaria*. Sus publicaciones

se argumentan en una especie de agenda en la cual se visualizan las preocupaciones y orientaciones perceptibles en la constante dedicación en pro de la profesionalización, como tecnología de control y normalización del oficio del maestro.

Financiamiento

Este trabajo fue financiado por el Programa Estudiante-Convenio de Posgraduación (PEC-PG) de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior (CAPES), el Consejo Nacional de Pesquisas (CNPQ) de Brasil y FAPERJ (Rio de Janeiro).

Referencias

- Academia Central de Maestros. (1895). *Copiador Libro de Actas de la Academia Central de Maestros*. Tegucigalpa.
- Alvarado, A. F. (15 de Marzo de 1896). Informe presentado por el Director General de Instrucción Primaria al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública. *La Instrucción Primaria*, Tomo I(6), 81-86
- Ardon, V. (1957). Datos para la Historia de la Educación en Honduras. Tegucigalpa: [s.n.].
- Asamblea Nacional Constituyente de Honduras de 1895. (1895). *Ley de Imprenta*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Bortoleto Nery, A. C. & Gondra, J. (Organizadores).(2018) *Imprensa Pedagógica na Iberoamérica*. São Paulo:Alameda.
- Bustillo, A. (julio de 1947). Desde hace mas de un siglo, Honduras es deudora al periodismo. La imprenta en Honduras. *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales*, 365-368
- Calderón, T., Duke, J., & Villela, N. (15 de febrero de 1896). Señor Director de Instrucción Primaria de este Distrito Municipal-Presente. *La Instrucción Primaria*, Tomo I(15), 233-234
- Certeau, M. d. (1982). *A escrita da história*. Rio de Janeiro: Forense Universitaria.
- Chartier, R. (1990). *A história cultural: entre práticas e representações*. São Paulo: Difel.

- Foucault, M. (1995). *O sujeito e o poder. En H. Dreyfus, & P. Rabinow, Michel Foucault: uma trajetória filosófica (para além do estruturalismo e a hermenéutica)*. Rio de Janeiro: Forense Universitaria.
- Foucault, M. (1996). *A ordem do discurso. Aula inaugural no College de France, pronunciada em 2 de dezembro de 1970* (2 Edição ed.). São Paulo: Edições Loyola.
- García Láinez, A. E. (2017). Trabalho, espaço, Moral e disciplina: um estudo das representações do professor na literatura hondurenha do século XX (1900-1956). Dissertação (Mestrado em Educação) - Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
- García Láinez, A. (2018). El control de las prácticas escolares en la educación primaria Hondureña (1882-1899). *Praxis & Saber*, 9(19), 41 - 62. doi:<https://doi.org/10.19053/22160159.v9.n19.2018.7920>
- Inestroza, J. E. (2003). *La Escuela Hondureña en el Siglo XIX*. Tegucigalpa: Fondo Editorial UPNFM.
- La Instrucción Primaria. (Outubro de 1895). La Instrucción Primaria. Prospecto. *La Instrucción Primaria, I(1)*, 1-3
- Ministerio de Gobernación. (1882). *Código Fundamental de Instrucción Pública*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Monge, R. (15 de febrero de 1898). Informe General de las visitas escolares practicadas en el Departamento de Copán. *La Instrucción Primaria, Tomo II(23)*, 360-362
- Monge, R. (15 de Abril de 1898b). Informe General de las visitas escolares practicadas en el Departamento de Copán (Continúa). *La Instrucción Primaria, Tomo II(24)*, 380-381
- Pineda, R. (15 de Mayo de 1897a). Informe que el Director General de Instrucción Primaria elevó en días anteriores al conocimiento del señor Ministro del Ramo acerca del Estado de la Educación Común de nuestra patria en el año económico transcurrido de agosto de 1895 a julio de 1896 (con). *La Instrucción Primaria, Tomo II(20)*, 310-314

Pineda, R. (15 de diciembre de 1897b). Informe que el Director General de Instrucción Primaria elevó en días anteriores al conocimiento del señor Ministro del Ramo acerca del Estado de la Educación Común de nuestra patria en el año económico transcurrido de agosto de 1895 a julio de 1896 (con). *La Instrucción Primaria, Tomo II*(21), 325-329.

Pineda, R. (15 de noviembre de 1898). Informe del Director General de Instrucción Primaria acerca del estado de la Educación Común en el año económico de 1896 á 1897 (Continúa). *La Instrucción Primaria, Tomo I*(32), 513-517

Somoza Vivas, F. (15 de Noviembre de 1895). Escuela de Amapala. Informe que da el General don Fernando Somoza Vivas, al gobernador político del Departamento de Valle, del resultado de los exámenes de la Escuela de Niñas de Amapala. (T. Nacional, Ed.) *La Instrucción Primaria, I*(2), 20

Urquia, A. (1895). *La Instrucción Primaria. Acuerdo 30 de septiembre de 1895*. Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.